



# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

## ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

### RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. R-147-SCM-2023

Alausí, 7 de noviembre del 2023

Tlgo.  
Juan Caisaguano Ortega  
CONCEJAL DEL CANTÓN  
Señores  
Directores y Jefes departamentales  
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Extraordinaria celebrada el jueves 26 de octubre del 2023, consta lo siguiente: **PRIMER PUNTO.-** Nominación de un representante del legislativo local designado por el Concejo ante el Consejo de Planificación del GADMCA de acuerdo al Art. 3 de la Ordenanza de conformación. El señor Alcalde dispone al señor Secretario de lectura a los artículos 2 y 3 numeral 2 de la Ordenanza de Conformación del Consejo de Planificación. El señor Secretario de Concejo da cumplimiento a esta disposición. Ordenanza de conformación del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Art. 2. Naturaleza.- El Consejo de Planificación, es el órgano encargado de garantizar la coordinación y participación ciudadana en la planificación integral del Municipio y en el diseño del Plan de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Cantonal, sus actos se realizarán en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente. Art. 3. Integración.- El Consejo de Planificación estará integrado por: 1. La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente. 2. Un representante del Legislativo local designado por el Concejo. Luego de la intervención del señor Alcalde, y de los señores concejales, con el asesoramiento de los señores Directores, el señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación el Concejo Municipal Resuelve aprobar con cuatro votos a favor del señor Concejel Juan Caisaguano para que integre por el legislativo el Consejo de Planificación; y dos votos obtiene el señor Concejel Ab. Eduardo Llerena.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Ab. Galo Quisatasi Cayo  
**SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA**

